



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Cámara de Representantes*

*Honorable*

*Carlos Vizcarrondo Frizarry*

*Presidente*

Señoras y Señores Representantes, Secretario de la Cámara de Representantes, Directores, Funcionarios y Empleados

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 04-10

AUMENTO DE SUELDO

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 5.1 del Reglamento de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, promulgo la presente Orden Administrativa con el propósito de extender a los empleados de este honroso Cuerpo Legislativo un aumento de carácter general de \$200.00 mensuales efectivo el 1 de octubre de 2004. Ello, tomando en consideración el aumento de sueldo concedido a los empleados del Gobierno Central del Estado Libre Asociado, según lo dispone la Ley Núm. 168 del 12 de julio de 2004 (\$150.00) y un mejoramiento salarial de \$50.00 adicionales.

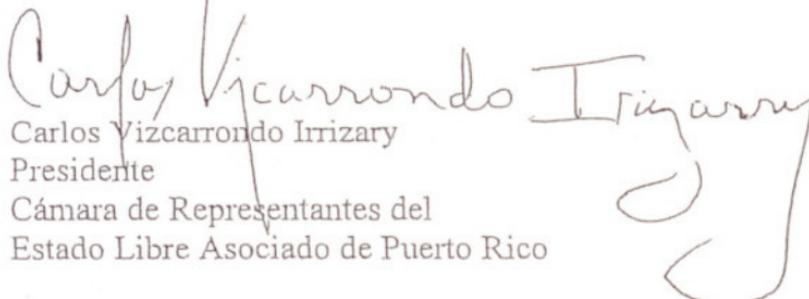
La concesión del presente aumento se regirá por las siguientes normas:

- El aumento de sueldo será uno de carácter general que se otorgará a todos los empleados activos al 30 de septiembre de 2004.
- Aquellos empleados vinculados al servicio, que no estén activos al 1 de octubre de 2004, tendrán derecho a recibir el aumento efectivo a la fecha en que se reintegren al mismo.
- El aumento de sueldo se concederá aún cuando el empleado esté devengando un sueldo igual o superior al tipo máximo de la escala o que con el aumento excedan ésta.

- Si hubiese que efectuar otras acciones de personal efectivo al 1 de octubre de 2004, que afecten el sueldo, se ajustará de la misma la cantidad otorgada de este aumento.
- El aumento de sueldo general en virtud de esta Orden Administrativa se registrará en un "Informe de Cambio Especial" para fines del expediente de personal del empleado. Aquellos empleados que las extensiones de sus nombramientos coincidan con la efectividad de este aumento, el mismo se reflejará en el informe de cambio tradicional que se utiliza para esos fines.

Esta orden administrativa tendrá vigencia el 1 de octubre de 2004, y el original deberá ser radicado en Secretaría y copia de la misma distribuida a las oficinas correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico hoy 27 de agosto de 2004.

  
Carlos Vizcarrondo Irizarry  
Presidente  
Cámara de Representantes del  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico